



**MUNICIPALIDAD DE PILAR**  
**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

Alberdi y Avda. Mcal. López  
Tel. (0786) 232218 Central  
E-mail: uocpilar22@gmail.com  
Pilar, Paraguay

*"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"*

**DICTAMEN TÉCNICO N° 08/2024**

**REF.:** ESPECIFICACION TÉCNICA DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 06/24 PARA Servicio De Mantenimiento Y Reparación De Vehículos, Motocicletas Y Maquinarias Pesadas Con Provisión De Repuestos CON ID N° 445.378".

**Lugar y fecha:** Pilar, 04 de julio del 2024

**UOC Convocante:** MUNICIPALIDAD DE PILAR

**Unidad o área requirente:** Coordinación de Patrimonio y Adquisiciones de la Municipalidad de Pilar.

**Funcionario o técnico responsable:** LIC.VANESSA SOLEDAD TORRES NUÑEZ.

**Dependencia y cargo que desempeña:** Coordinadora de Patrimonio y Adquisiciones

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.**

El proceso para el llamado "Servicio De Mantenimiento Y Reparación De Vehículos, Motocicletas Y Maquinarias Pesadas Con Provisión De Repuestos CON ID N° 445.378", es requerido a base a que;

La Coordinación de Patrimonio y Adquisiciones en su índole de Unidad Requirente ha solicitado el Servicio De Mantenimiento Y Reparación De Vehículos, Motocicletas Y Maquinarias Pesadas Con Provisión De Repuestos, teniendo de referencia el pedido de las áreas respectivas encargadas de los vehículos, motocicletas y maquinarias pesadas que utilizan en sus tareas diarias dentro de la comunidad para los servicios respectivos de obras, transporte de personal, servicios generales de limpieza y recolección de basura, las motocicletas (moto patrullas) utilizados para el control de tránsito cotidiano, por todo lo mencionado es una necesidades primordiales el servicio de mantenimiento en forma anual de manera de reparar y/o preservar el funcionamiento de las mismas a fin de cumplir en las funciones demandadas.

La Justificación de las especificaciones técnicas establecidas fueron realizadas según las necesidades de servicios requeridos de cada vehículo, motocicleta y maquinarias pesadas de la Institución Municipal.

  
*Andersson Ivan Rojas*  
Director de U.O.C  
Municipalidad de Pilar



*PIA*  
*Lic. María Isabel Cobas*  
Directora de Administración y  
Finanzas



**MUNICIPALIDAD DE PILAR  
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

Alberdi y Avda. Mcal. López  
Tel. (0786) 232218 Central  
E-mail: uocpilar22@gmail.com  
Pilar, Paraguay

*"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"*

El servicio requerido consiste en la inclusión de mano de obra necesarias, generales y especializadas, cantidad suficiente, con experiencia y conocimiento en maquinaria pesadas y vehículos menores iguales o similares a los que poseemos, los materiales, repuestos, insumos y cualquier otro componente a ser utilizado en la reparación deben de reunir las condiciones técnicas idóneas según requieran las maquinarias y/o vehículos menores.

El llamado responde a una necesidad temporal

La empresa que resulte adjudicada suscribirá contrato con la Municipalidad de Pilar, a fin de brindar los servicios requeridos adjudicados, en el sitio que se le indique.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

(NO APLICA) PORQUE NO SE HA INCLUIDO REQUERIMIENTOS QUE PODRIAN LIMITAR PARTICIPACION DE POTENCIALES OFERENTES.

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

(NO APLICA) PORQUE NO SE INCLUYEN MARCAS NI DERECHOS INTELECTUAL EXCLUSIVO.

**Obs.:**

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

**Firma del Técnico o Responsable del área requirente:**

**Aclaración:** LIC. VANESSA SOLEDAD TORRES NÚÑEZ - Coordinadora de Patrimonio y Adquisiciones

**Firma responsable de U.O.C:**

**Aclaración:** SR. ANDERSSON IVAN ROJAS - Director de la UOC/Municipalidad de Pilar



*VA*  
*MA*  
*ISABEL*  
*LUBOS*  
Lic. Maria Isabel Lubos  
Directora de Administración y  
Finanzas

